



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2013-A-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 21 de Enero del 2013.

**VISTO:**

El Expediente Matrimonial N° 002-2013 de fecha 09 de Enero del 2013, presentado por los señores JOSE ERIBERTO RUIZ ESTRADA y JULY ROXANA HUANSI GARCIA, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 002-2013 de los señores JOSE ERIBERTO RUIZ ESTRADA y JULY ROXANA HUANSI GARCIA; no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Declarar la capacidad de los señores JOSE ERIBERTO RUIZ ESTRADA y JULY ROXANA HUANSI GARCIA, para contraer Matrimonio Civil el día Miércoles 30 de Enero del 2013, a horas 03:00 p.m. en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León  
ALCALDE

/amp.